

Capítulo 13

Condiciones territoriales para la explotación de los recursos turísticos

- ⇒ Área de uso turístico restringido
- ⇒ Área de uso turístico restringido potencial
- ⇒ Área de uso turístico rural
- ⇒ Área de uso turístico semi-intensivo
- ⇒ Área de uso turístico intensivo
- ⇒ Áreas sin interés turístico
- ⇒ Evaluación global de la estructura territorial



Condicionantes territoriales para la explotación de los recursos turísticos

Según argumenta Vera *et al.* (1997), a la hora de planificar el desarrollo del turismo en un espacio receptor, se ha de tener presente, además de los **elementos económicos, socioculturales y ambientales**, el papel de la **estructura territorial preexistente** sobre la que se pretende implantar la actividad. De hecho, las formas y modelos de organización del territorio condicionan en buena medida los resultados y justifican los modelos de organización.

El autor sigue, exponiendo que lo más frecuente es que la implantación turística modifique de manera notable, y a veces irreversible, la organización territorial y los usos de los espacios en que se asienta. Son también los factores de la estructura territorial inherentes a los procesos de configuración de la oferta masiva los que explican en la actualidad las inercias para la renovación de destinos turísticos maduros. Basta señalar al respecto que las estrategias de revitalización y la inserción de los nuevos espacios en las áreas consolidadas choca con la estructura y la pervivencia de las formas del turismo fordista. Incluso existe el riesgo de que esta nueva fase más cualificada en el desarrollo del turismo se plantee al margen de las estructuras urbanas y territoriales obsoletas que generó el turismo masivo.

Otro punto fundamental para el éxito de un plan turístico es introducir unos instrumentos de planificación realmente adecuados que consigan subsanar los problemas planteados en las diferentes zonas del territorio estudiado. Según López (1998), estos problemas son en gran medida fruto de la inexistencia de un **marco adecuado y bien definido** en función de la vocación del territorio en donde la potencialidad, la concentración o la dispersión de los recursos o de los productos no se han aprovechado al máximo a favor de la calidad y la competitividad de las diferentes áreas. Tal situación nos debe conducir a la **delimitación de espacios homogéneos** con la posibilidad de la aplicación de propuestas integradas.

Por esas razones optamos por un **modelo de zonificación que consta de un conjunto de estructuras territoriales intermedias**. La principal utilidad de esta zonificación es contribuir a que las actuaciones públicas tengan coherencia y permitan logros congruentes, en tanto que inciden sobre aquellas partes de la región donde el territorio se dirige al cumplimiento de determinados objetivos de equilibrio y cohesión territorial a corto, a mediano y a largo plazo.

Las estructuras territoriales intermedias constituyen, pues, un instrumento idóneo de zonificación para complementar los planteamientos globales de los planes sectoriales.

Definimos los diversos ámbitos territoriales intermedios considerando, por un lado, la **uniformidad del medio** y, por el otro, la **homogeneidad de los recursos**.

La **uniformidad del medio** se determinó a partir de una base cartográfica que fue establecida en el estudio de la zonificación ambiental de Caldas Novas, presentada en el marco del Plan Director, como ya hemos explicado en el Capítulo 7 de la Sección II (véase Figura 13.1). Esta zonificación, que indica el uso del suelo adecuado, basándose en la aptitud y fragilidad territorial, define ocho tipos de uso para el municipio que varían desde zonas de uso más restrictivo, es decir, zonas de preservación de la vida silvestre y de protección hídrica, hasta las zonas de diferentes tipos de desarrollo rural que son indicadas para la agricultura, la fruticultura, la silvicultura y la ganadería y, finalmente, una zona urbana. Cada categoría se delimitó a través del análisis de la interacción de diversos atributos ambientales del municipio, a saber: la geología, la podología, la geomorfología, la hidrogeología y la vegetación.

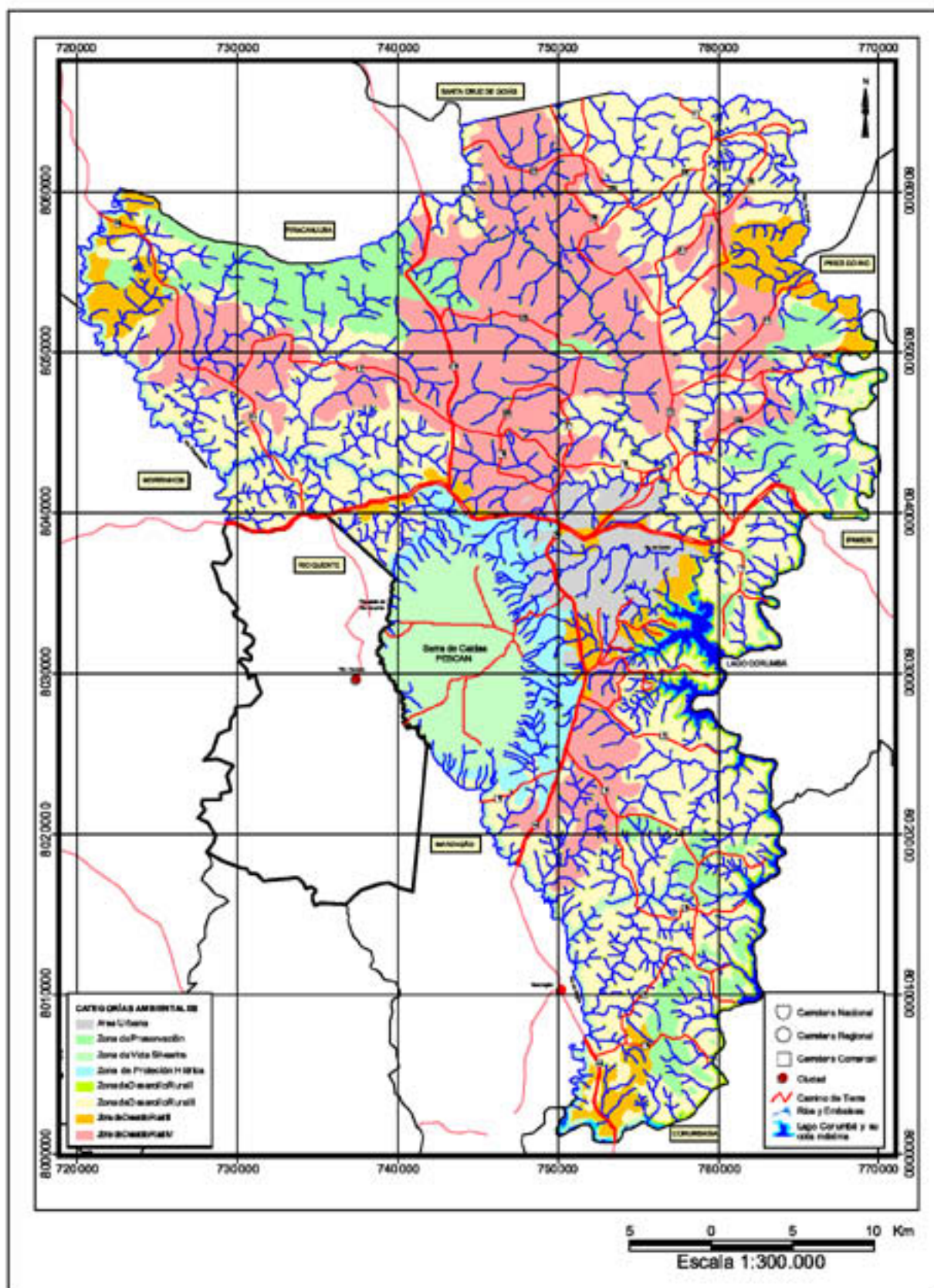
Sobre esta base, que nos proporciona una clasificación de la calidad y fragilidad ambiental del municipio, se distribuyeron los recursos y los productos turísticos cuya concentración o dispersión nos indicaron las concentraciones, las características y, de cierta manera, una primera aproximación visual a la oferta potencial, identificando así algunas zonas con recursos múltiples y otras con ofertas muy específicas. La combinación de estas dos tipologías permitió, posteriormente, proceder a establecer las estructuras territoriales intermediarias de las áreas turísticas. Es decir, se consideró la calidad ambiental de las zonas donde están ubicados los recursos y la distribución de éstos para dibujar las áreas turísticas, estableciendo categorías con diferentes grados de uso previsto y una mayor o menor vocación para determinadas formas de turismo, según la capacidad de carga del medio y su poder de atracción. El resultado es una tipología que define seis categorías distintas (véase Figura 13.2):

1. **Área de uso turístico restringido**, donde la conservación es prioridad absoluta y las actividades humanas solamente pueden ser desarrolladas según planes de usos específicos, de manera que no comprometan la integridad de los recursos naturales
2. **Área de uso turístico restringido potencial**, en el que las actividades humanas pueden ser desarrolladas en forma de turismo de baja intensidad e impacto sin transformar aquellos paisajes originales que todavía mantienen su estado primitivo
3. **Área de uso turístico rural**, que puede sostener una frecuentación más intensiva, y donde se permiten alteraciones en el paisaje con el fin de estimular la actividad turística de baja intensidad, y donde la interacción con el medio ambiente y la comunidad local es prioritaria

4. **Área de uso turístico semi-intensivo**, que puede sostener una fuerte demanda turística, aunque se exige cierto control sobre las actividades turísticas, de modo que no generen un impacto negativo sobre los recursos naturales más frágiles presentes en la zona
5. **Área de uso turístico intensivo**, donde se permite el desarrollo de un turismo masivo
6. **Área sin interés turístico**, que no ofrece ningún recurso que sea atractivo al público y donde tampoco existe un interés claro por invertir en su desarrollo turístico

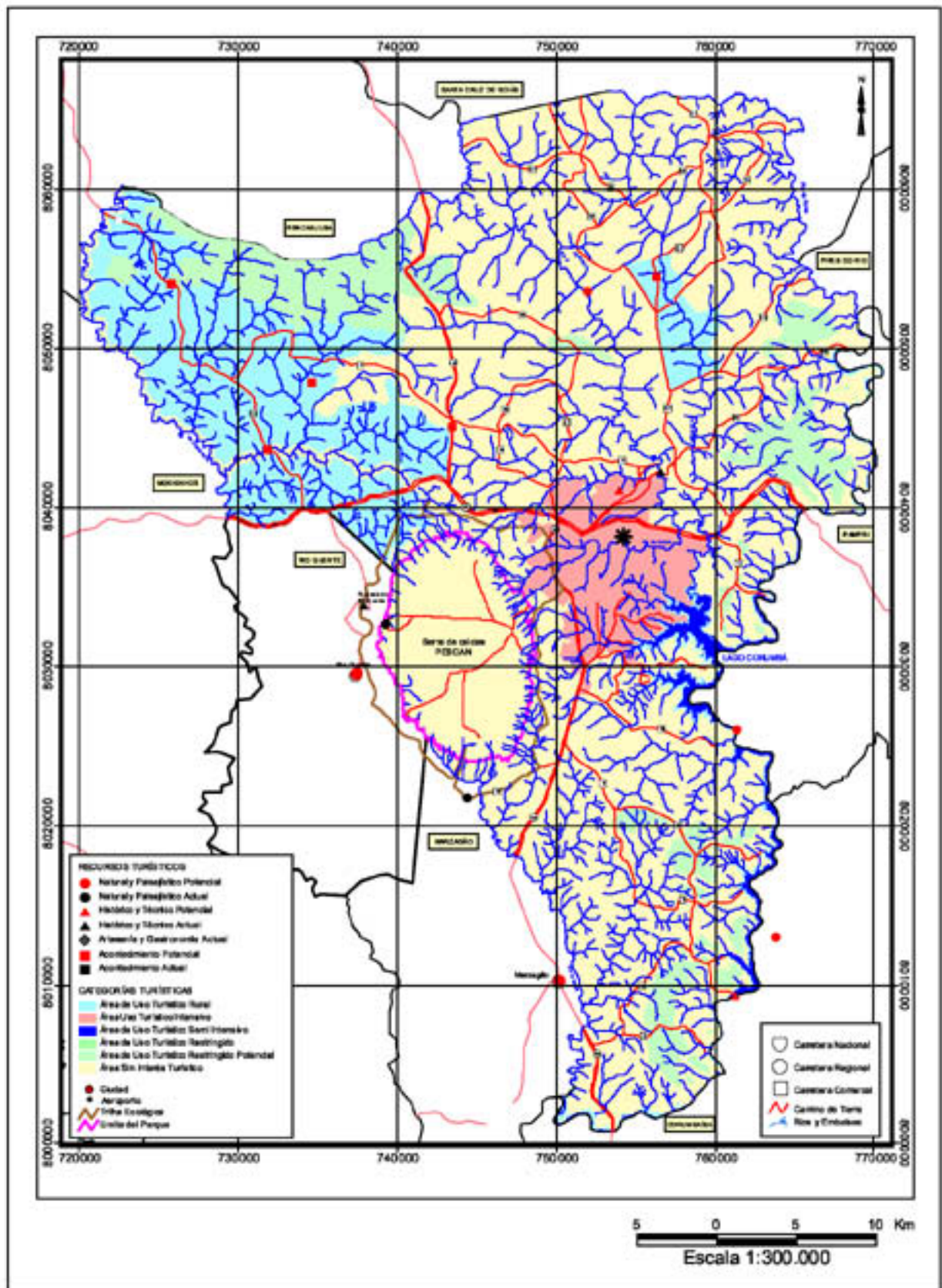
Obviamente cada área turística está delimitada territorialmente y posee una serie de características específicas. No obstante, estas áreas no tienen un carácter cerrado, ya que constituyen un sistema dinámico, abierto a influencias externas, lo que les hace estar en constante evolución. A continuación, comentamos la distribución y las características de las diversas áreas y su, incluyendo un análisis de los recursos que comportan y la forma de turismo más indicada para cada área en específico.

Figura 13.1: Tipología ambiental de Caldas Novas



Fuente: Elaboración propia a partir de Mapa de Zonamiento Ambiental de Caldas Novas, Plano Diretor, SAENGE/ARCA (2001).

Figura 13.2: Tipología turística de Caldas Novas



Fuente: Elaboración propia.